

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.559/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9559/1980

Boletín Oficial, 17 de julio de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9559/1980

DEROGADA POR LEY 10132

DECRETO-LEY 9559/80

LA PLATA, 8 de JULIO de 1980.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-7869/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el inciso 4 del artículo 1º de la Ley 9300 -Orgánica de los Ministerios-, por el siguiente:

"4. De Educación y Cultura".

ARTÍCULO 2°. De acuerdo con la modificación dispuesta por el artículo anterior, las referencias contenidas en Le yes, Decretos y Resoluciones en vigencia a la fecha, se entenderán vinculadas a la nueva denominación aprobada.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9559/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).